



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 17208/2019- FRANCO MAGALI LICENCIA POR MATERNIDAD

---

**VISTO:**

- El Expte. CUDAP 17208/2019 en donde la Alumna Franco Magali DNI N° 28425853 solicita Licencia estudiantil por embarazo ;

**CONSIDERANDO**

- Que la alumna presenta documentación probatoria de lo solicitado;
- Que la Ordenanza HCS N° 12/2010 establece en su Artículo 3° : "la licencia será otorgada siempre que la estudiante se vea imposibilitada de desarrollar normalmente su actividad académica(cursar, rendir exámenes)" y en su Artículo 5°: "el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad que haya obtenido la alumna en cada materia;
- Que cuenta con el V° B° de la Secretaría Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia;
- Que cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Escuela y Vigilancia y Reglamento, aprobados en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, del día 13 de junio de 2019;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
MÉDICAS**

**RESUELVE**

Artículo N° 1: Otorgar Licencia Estudiantil por maternidad a la Srta Franco Magali DNI N° 28425853, estudiante de la Carrera de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, retroactiva desde el 03 de diciembre de 2018 hasta el 28 de abril de 2019.

Artículo N° 2: Establecer que la situación de la Alumna queda en suspenso por el plazo que dure la licencia y se renueva el computo y las actuaciones a partir de la finalización de la misma.

Artículo N° 3: Registrar y Comunicar .

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE